

AVISO DE SALA ORDINARIA 28

Me permito convocar a los señores Magistrados **RICARDO ACOSTA BUITRAGO** y **JAIME CHAVARRO MAHECHA** a una reunión de Sala ordinaria que tendrá lugar, en forma virtual (Teams), a las 2:30 p.m. del día 14 de agosto de 2023, en la que se discutirán los siguientes asuntos:

ACCIONES DE TUTELA

No.	Radicación	Demandante	Demandado	Decisión
1	000202301802 00 (1ª instancia)	Raúl Alonso Zuluaga Herrera	Superintendencia Financiera y otro	
2	000202301770 00 (1ª instancia)	Construcciones Jazak S.A.S.	Juzgado 51 Civil del Circuito	
3	047202300370 01 (2ª instancia)	Osvaldo José Díaz Montiel	Banco Agrario de Colombia S.A.	
4	030202300368 01 (2ª instancia)	Coomeva Medicina Prepagada S.A.	Juzgado 34 Civil Municipal	
5	015202300329 01 (2ª instancia)	Jorge Vásquez Gutiérrez	Colpensiones	

ASUNTOS DE JURISDICCIÓN ORDINARIA

No.	Radicación	Demandante	Demandado	Decisión
6	012199014297 03 (Abreviado. Apel. sent)	Distrito Especial de Bogotá	Julio Silva Ruiz y Lilia Gaitán de Silva	

SALA DUAL CON EL MAGISTRADO JAIME CHAVARRO MAHECHA

No.	Radicación	Demandante	Demandado	Decisión
7	001202123030 01 (Verbal. Súplica)	Juan Eliseo Hernández Gutiérrez	Constructora Punta Verde S.A.S. y otros	

Este aviso, junto con los datos necesarios para el ingreso a la reunión virtual, se envía a las cuentas oficiales de correo electrónico de los Magistrados convocados, así como a la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá (secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Las anotaciones efectuadas en este aviso constituyen, con él, el acta de aprobación.

Firmado Por:

Marco Antonio Alvarez Gomez

Magistrado

Sala 006 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8df21f9b339b0b2a66d2a753ccec3a2913cddb447e63349374c0b76e85a6d1f9**

Documento generado en 14/08/2023 02:40:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>